

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ciudad Real

Anuncio de 03/06/2024, del Ayuntamiento de Ciudad Real, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle, en calle Cuadras de Ciudad Real. Modificación de alineaciones. Ajuste de las alineaciones oficiales de las calles Cuadras y Santa Catalina en su lateral norte que delimitan el suelo de dotación de equipamiento educativo de la Universidad de Castilla-La Mancha con el viario. [2024/4508]

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2024 se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, sobre modificación de la alineación oficial de las calles Cuadras y Santa Catalina, en su margen norte, para adecuarlo a las necesidades y realidades de las infraestructuras de la Universidad de Castilla-La Mancha en la zona.

El Estudio de Detalle está redactado por el arquitecto designado por la UCLM Don Arturo Álvarez Labarga y la arquitecta municipal Doña Irene Arenas Molina, del Servicio de Planeamiento del Ayuntamiento de Ciudad Real y contiene la documentación tanto gráfica como escrita, de tal manera que esta se ajuste a la realidad existente y afecta a los siguientes planos del PGOU:

- Plano 3 Calificación 757-10 PGOU.
- Plano 3 Calificación 758-6 PGOU.
- Plano 4 Alineaciones 757-10 PGOU.
- Plano 4 Alineaciones 758-6 PGOU.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en los artículos 21, 35 y 88 apartado sexto de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; los artículos 28, 38 y 42.2 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y los artículos 72 a 75 y 138, 139, 144 y 155 del Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto 248/2004, de 14 de septiembre.

Contra la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 8.1, 10.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

El expediente completo se puede consultar en la página web del Ayuntamiento.

<https://www.ciudadreal.es/servicios-municipales/urbanismo/planificacion-y-operaciones-estrategicas/instrumentos-de-desarrollo-y-complementarios.html>

Ciudad Real, 3 de junio de 2024

El Director General del Área de Gobierno
de Urbanismo y Promoción Económica
DAVID GARCÍA-MANZANARES VÁZQUEZ DE AGREDOS